



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

Firmado Digitalmente por:GODOS GARCIA Alix
Fernando FAU 20131016396 hard
Fecha: 2020.06.18 15:12:00 COT
Motivo: FIRMA
Ubicación: IGSC

Firmado Digitalmente por:GODOS GARCIA Alix
Fernando FAU 20131016396 hard
Fecha: 2020.06.18 15:15:17 COT
Motivo: FIRMA
Ubicación: IGSC

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miraflores, 18 de junio de 2020

OFICIO N° 1892-2020-SMV/11.1

**Señor
Claudio Arturo Arciniega Luces
Gerente General
CAVALI S.A. I.C.L.V. (ANTES CAVALI I.C.L.V. S.A.)
Av. Santo Toribio N° 143 Oficina 501
San Isidro.-**

Ref.: Expediente N° 2020020177

Me dirijo a usted con relación al Oficio N° 1889-2020-SMV/11 (cuya copia y la de su anexo —Informe N° 573-2020-SMV/11.1— se adjuntan), mediante el cual la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados ha dispuesto la suspensión, a partir del inicio de la Rueda de Bolsa del 18 de junio de 2020, de la Orden de Compra Abierta formulada por Orica Mining Services Perú S.A. (en adelante, Orica), ingresada al Sistema de Negociación (Millenium) de la Bolsa de Valores de Lima el 29 de mayo de 2020 por Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., para la adquisición de 1,908,667 acciones comunes (EXSAC1) y 26,458,252 acciones de inversión (EXSAI1) emitidas por Exsa S.A. (en adelante, Exsa). Dicha suspensión, según lo dispuesto por el indicado Oficio, se mantendrá hasta que Orica decida el retiro de la Orden de Compra Abierta o expire su plazo de vigencia (27 de julio de 2020), lo que ocurra primero y siempre de conformidad con la normativa.

La suspensión de la Orden de Compra a que se refiere el párrafo anterior, implica que, a partir de la notificación del Oficio N° 1889-2020-SMV/11 a la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. y a la Dirección de Mercados de dicha entidad bursátil mediante el sistema MVNet, se deberá proceder a la suspensión de la orden de compra en el sistema de negociación de la Rueda de Bolsa y a formular el anuncio correspondiente, de tal modo que no será posible realizar ninguna operación con acciones comunes o acciones de inversión emitidas por Exsa en el marco de la Orden de Compra formulada por Orica, y en consecuencia tampoco deberán ser liquidadas por CAVALI S.A. ICLV las operaciones que se realicen con dichos valores a partir de dicha oportunidad.

La presente comunicación se realiza para que proceda según los fines pertinentes y de acuerdo con sus facultades y atribuciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando FAU 20131016396 hard
Razón:

**Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas**